DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 22 de mayo de 2001 | NÚM. 9

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el convenio de financiación de las obras del velódromo "Miguel Induráin".

—— Debate conjunto y votación de las mociones sobre contratación de personas con minusvalías, presentadas por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

—— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la Prestación Social Sustitutoria, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el convenio de financiación de las obras del velódromo "Miguel Induráin" (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Salanueva Murguialday, y cede la palabra a la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra las señoras Castillejo Hernández, Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 4).

En el segundo turno de intervenciones toman la palabra la señora Castillejo Hernández y el señor Burguete Torres, y les responde el Consejero (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

Debate conjunto y votación de las mociones sobre contratación de personas con minusvalías, presentadas por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).

Para la defensa de sus respectivas mociones toman la palabra el señor Burguete Torres y la señora Arboniés Bermejo (Pág. 13).

En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández, el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 16).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

Réplica del señor Burguete Torres y de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 16).

Se vota el apartado 1 de la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 7 votos a favor y 6 en contra (Pág. 17).

Se vota el apartado 2 de la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 13 votos a favor (Pág. 17).

Se vota la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se aprueba por 7 votos a favor y 6 en contra (Pág. 17).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la Prestación Social Sustitutoria, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 18).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández, el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra. En el turno en contra el señor Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 18).

Se votan los apartados 1 y 2 de la moción y se aprueban por 13 votos a favor (Pág. 21).

Se vota el apartado 3 de la moción y se aprueba por 7 votos a favor y 6 en contra (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el convenio de financiación de las obras del velódromo "Miguel Induráin".

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Buenos días, señorías. Damos comienzo a esta Comisión de Asuntos Sociales. Tenemos tres puntos en el orden del día. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a quien saludamos, para informar sobre el convenio de financiación de las obras del velódromo Miguel Induráin. Dicha comparecencia ha sido solicitada por el grupo parlamentario socialista. Para su presentación tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Doy la bienvenida al señor Consejero. De todos son conocidos los hechos acaecidos hasta el punto que nos encontramos con el asunto de la construcción del velódromo de Tafalla, Miguel Induráin, pero, sin perjuicio de ello, mi grupo está interesado en hacer una pequeña cronología de los hechos remontándonos al 10 de abril del año pasado, cuando se firma el protocolo de intenciones previo al convenio por parte del Ministro don Mariano Rajoy, don Calixto Ayesa, Consejero del Gobierno de Navarra y hoy aquí presente, y don Luis Valero, Alcalde de Tafalla.*

Posteriormente, este convenio, fruto del acuerdo entre las tres administraciones, entra en el registro del Ayuntamiento de Tafalla. En ese convenio se recoge que es el Gobierno de Navarra el que asume los terrenos, desviaciones y sacará la licitación de las obras. Un convenio que en aquel momento no se pasó a debate y aprobación en ningún órgano municipal del Ayuntamiento de Tafalla.

Con fecha 9 de junio, la Dirección General de Bienestar Social remitió un fax al Ayuntamiento con el mismo convenio entre las tres administraciones y en las mismas condiciones que el anterior.

Varios meses después, el 28 de noviembre, se recibe en el Ayuntamiento de Tafalla un fax del Ministerio, dirigido al Alcalde, don Luis Valero, con propuestas de modificación del anterior convenio en las cláusulas tercera y cuarta, en el que se expresa: "según las indicaciones recibidas desde el Ayuntamiento", a lo cual los grupos municipales de Tafalla, a la vista de los hechos, o al menos los grupos de la oposición, se preguntan de quién son las citadas indicaciones.

Posteriormente, el 15 de diciembre, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el convenio para la financiación de las obras que contiene las modificaciones remitidas por el Ministerio, pero donde se mantiene que será el Gobierno de Navarra el que haga frente a los gastos de adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Aquí quisiera recordar que esto fue lo que provocó la abstención del grupo municipal de Tafalla en tanto en cuanto no creían que el Ayuntamiento pudiera o debiera asumir las desviaciones de la obra.

El 21 de diciembre este Parlamento acuerda por unanimidad conceder autorización al Gobierno para la formalización del convenio de colaboración entre el Estado, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla para la construcción y dotación de material en el velódromo Miguel Induráin. He de recordar aquí que mi grupo ya explicó en su momento que votó favorablemente de forma coherente con el voto del grupo municipal de Tafalla, porque estábamos preocupados por esa posible desviación en las obras, pero con carácter posibilista.

Por último, el 26 de diciembre, el Gobierno de Navarra acuerda la fórmula de pago de la subvención aprobada y las condiciones para su obtención. No obstante, en el expositivo del acuerdo, el Director del Servicio de Régimen Interior, don Humberto Manterola, hace referencia a la carta remitida previamente por la alcaldía de Tafalla sobre la exención del compromiso de aportar los terrenos el Gobierno de Navarra.

Ante estos hechos, y al parecer fruto de una decisión unilateral del Alcalde de Tafalla, al menos ningún grupo de la oposición conocía esta decisión, el pleno del Ayuntamiento aprobó a iniciativa del Partido Socialista una moción en la que se instaba al Alcalde a ejecutar el acuerdo de pleno de 15 de diciembre y, por tanto, el acuerdo de este Parlamento en los mismos términos, así como a rechazar el posicionamiento particular del Alcalde.

Ante estos hechos, al señor Consejero únicamente le queremos hacer dos preguntas, que se contestan con un sí o con un no. La primera de ellas es: ¿va a llevar a término el Gobierno de Navarra el acuerdo de 26 de diciembre y, por tanto, no va a hacer frente a los gastos de adquisición de los terrenos para la construcción de la obra? Si la respuesta es afirmativa estaríamos ante una violación del convenio para el que concedió autorización este Parlamento.

En segundo lugar, queremos saber de quién ha partido la iniciativa de esta exención, si ha partido del Gobierno de Navarra o del señor Alcalde de Tafalla.

Y, por último, si el señor Consejero conocía la intención del señor Alcalde de Tafalla de hacer este regalo a las arcas de la Comunidad Foral, previamente a que este Parlamento autorizara la firma

del convenio. Creo que esto es algo que se debe explicar ante los grupos de la Cámara y ante la ciudadanía de Tafalla. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Castillejo. Señor Consejero, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Es una vieja historia la del velódromo de Tafalla, que arranca nada menos que de 1985 cuando la Delegación Nacional de Deportes financia al cien por cien la construcción del velódromo. Bien es que es un velódromo descubierto y la realidad es que ha tenido muy poca utilización. Por eso en el año 95 el Ayuntamiento de Tafalla toma la iniciativa de cubrir el velódromo y firma un acuerdo con el Gobierno en el que se le concede una subvención de 317 millones.*

Posteriormente, se amplía no cubrir el velódromo, sino hacer lo que realmente es una ciudad deportiva por todo el número de instalaciones, incluida piscina cubierta y otras instalaciones que lleva el velódromo interiormente.

En aquel momento el Ayuntamiento de Tafalla ve que por el costo de la obra es absolutamente inviable que fuese financiada por el Ayuntamiento de Tafalla, pero siempre manifestó, incluso en los acuerdos a los que se llegó y en las distintas conversaciones que hubo dentro de los grupos parlamentarios, que naturalmente el Ayuntamiento de Tafalla tenía que contribuir también a la construcción de la obra como el resto de los ayuntamientos de Navarra.

Pero esta obra tenía un aspecto singular, que era la cubrición del velódromo. Era una obra de gran envergadura y, por lo tanto, el Ayuntamiento de Tafalla presentó en el Consejo Superior de Deportes el presupuesto, que ascendía a 1.324 millones, solicitando una subvención a fondo perdido por parte del Gobierno, y al mismo tiempo inició negociaciones con el Gobierno de Navarra para mejorar la subvención. En las conversaciones que hubo el Gobierno aceptó subir la subvención de 317.939.000 pesetas hasta un máximo de 450 millones.

Es verdad que el Ministro Rajoy, entonces Ministro de Presidencia, firma un protocolo de intenciones en Tafalla para significar que tanto el Gobierno como la Administración foral están dispuestos a apoyar la construcción del velódromo, y se presenta un borrador, no el texto definitivo, de convenio. Después de arduas negociaciones, el Gobierno acepta cubrir el otro 50 por ciento de esos 1.324 millones y se entiende que el costo que va a tener el Ayuntamiento de Tafalla son las desviaciones presupuestarias y que sea él el que licite y controle las obras.

En el apartado tercero hay una cláusula en la que se establecen las obligaciones del Gobierno de Navarra. Efectivamente, se dice que serán de cuenta exclusiva del Gobierno foral de Navarra todos los gastos de adquisición de los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras previstas en el proyecto del presente convenio, de manera que al inicio de las obras han de estar disponibles para la pertinente ocupación, sin perjuicio de la colaboración que se pueda recabar del Ayuntamiento de Tafalla. O sea que en los terrenos también el Ayuntamiento de Tafalla puede hacer alguna cuestión, porque los terrenos sobre los que se iba a asentar, no el propio velódromo porque aquellos terrenos ya estaban, sino la ampliación del velódromo requería alguna actuación.

Pues bien, el 22 de diciembre, el Ayuntamiento de Tafalla, el Alcalde concretamente, manda un escrito al Gobierno diciendo que exime al Gobierno de dicha obligación establecida en el convenio. ¿Por qué?, pues porque según mis noticias, y el Ayuntamiento será el que tenga que recabar y el Alcalde quien tenga que reafirmar, dentro de las negociaciones que el Ayuntamiento lleva, esos terrenos van a tener para el Ayuntamiento un costo cero y, por lo tanto, si tienen costo cero y van a ser propiedad del Ayuntamiento de Tafalla, porque es el Ayuntamiento de Tafalla el que va a ser propietario de los terrenos, hombre, el Gobierno o el departamento no va a pagar unos terrenos que en función de esas negociaciones del Ayuntamiento de Tafalla con los propietarios no le van a costar un duro.

Por lo tanto, eso es lo que yo tengo que manifestar, que el Gobierno ha hecho un esfuerzo grande de 317 millones en el 95 a 662 en 2000, y que en esas negociaciones, a mi juicio, una brillante negociación si esos terrenos en vez de ser propiedad del Gobierno, que serían en el caso de comprarlos el Gobierno, los tiene el Ayuntamiento de Tafalla a un costo cero, pues evidentemente, el Gobierno no va a pagar algo que no ha costado dinero. Por lo tanto, ésa es la explicación que yo tengo que dar sobre ese tema. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Consejero. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias por las explicaciones. Tengo que decir que el Gobierno de Navarra, el señor Valero, UPN o quien se estime oportuno huele a que se está engañando o al menos se está ocultando información porque al menos esta portavoz desconocía esos términos, y me imagino que también la oposición del Ayuntamiento de Tafalla, como el resto de grupos*

de la oposición de este Parlamento que dimos el visto bueno unánime al convenio.

En cualquier caso, si esto no fuera así –este grupo va a intentar cerciorarse, cuando esté presente aquí el señor Valero, de que el coste cero es cierto–, al final entre todos ustedes están hundiendo al Ayuntamiento de Tafalla, que ya empeoró su posición con respecto al protocolo inicial, lo cual motivó, como digo, la abstención del grupo municipal del PSN de Tafalla y que el Ayuntamiento al final va a ser el que pague la mayor parte de la obra, lo cual nos hubiera hecho a todos replantearnos nuestro posicionamiento.

Esperamos las explicaciones del señor Alcalde de Tafalla para ver si ese dato que usted nos ha aportado es cierto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Castillejo. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Señora Castillejo, esa afirmación que usted ha hecho de que no sabe quién, pero que alguien está intentando hundir al Ayuntamiento de Tafalla, es una afirmación verdaderamente fuera de lugar.*

El convenio, al margen del terreno, fue aprobado en el Parlamento y fue aprobado por los concejales del Ayuntamiento de Tafalla. Mire usted, todos los demás ayuntamientos vienen a pagar entre un 50 como mínimo y un 70 por ciento de todas las obras deportivas que se hacen en sus localidades. El Ayuntamiento de Tafalla presentó en el Consejo de Deportes un presupuesto por 1.324 millones, que se le paga en su totalidad por parte de la Administración del Estado y de la Administración foral, y lo único que va a hacer el Ayuntamiento de Tafalla es hacerse cargo de las desviaciones que el proyecto tenga, creo que por la singularidad de la obra, porque es una obra singular. El Ayuntamiento de Tafalla lo único que obtiene es un beneficio indudable sobre el resto de los ayuntamientos de Navarra, porque los demás tendrían que pagar unas cantidades importantes.

Cuando se ha aprobado por parte del Parlamento y por parte del Ayuntamiento de Tafalla y se ha aceptado que esas desviaciones las pague el Ayuntamiento de Tafalla, cuando en un principio toda la subvención que por parte del Gobierno tenía el Ayuntamiento eran 317 millones, que el Gobierno de Navarra lo haya subido a 662 equiparándose con el Estado, quiere decir que ha habido un trato exquisito y que el Ayuntamiento de Tafalla, o no sé quién, pretenda que la obra del velódromo de Tafalla sea gratis total me parece que es un trato absolutamente discriminatorio con el resto de los ayuntamientos de Navarra. Por lo tanto, creo que tanto la Administración central como el Gobierno han hecho un notable esfuerzo y esa obra debe tener ya el tratamiento de una obra normalizada y el Ayuntamiento de Tafalla podrá hacer frente a algunas desviaciones.

E incluso más, le diré que el Ayuntamiento de Tafalla nunca tuvo la intención de que esa obra fuese gratis total, porque creo recordar que en el presupuesto del 97 o del 98 el Ayuntamiento de Tafalla consignaba 140 millones para la financiación del velódromo.

No se lo diré con exactitud, pero sé que el Ayuntamiento ya había consignado en sus presupuestos en un momento dado cantidades que creo, no doy los datos seguros, que eran 140 millones para la financiación del velódromo y la obra, que no es sólo el velódromo, porque dentro hay dos pistas polideportivas, hay una piscina cubierta, hay unas canchas de squash, hay unas salas de musculación, hay un jacuzzi, con lo cual, eso quiere decir que el Ayuntamiento de Tafalla estaba dispuesto a colaborar en el proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días y muchas gracias por sus explicaciones, señor Consejero. A nosotros nos sirve la explicación del Consejero. Entendemos que sería un agravio comparativo para el Ayuntamiento de Tafalla que una obra de la categoría del velódromo le saliera totalmente gratis cuando el resto de los ayuntamientos, cualquier obra, como ha dicho el Consejero, tienen que financiarla como mínimo con un 50 por ciento.*

Entendemos que es una obra singular y que debe tener un trato singular, como bien se ha explicado aquí. Por eso nosotros no tenemos nada que objetar a la explicación del Consejero, simplemente, darle las gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Pérez. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días al señor Consejero. Cuando este Parlamento autorizó por unanimidad la firma de este convenio el 21 de diciembre, ya se dijo en aquel momento que ésta era una obra, efectivamente, lo ha dicho la señora Pérez, singular, puesto que esta obra beneficia no solamente a Tafalla, no solamente a Navarra, sino al conjunto del Estado, con lo cual, el mismo tratamiento que se ha podido dar a otras infraestructuras no cabe en este caso.*

Pero hay cosas que nos llaman la atención como, por ejemplo, que autoricemos un convenio de una manera el día 21 de diciembre y que el día 22 de diciembre el Alcalde exima al Gobierno de la obligación que se refiere a los terrenos, que al final

esto se contempla como desviaciones que pueda tener la obra que, efectivamente, están contempladas en aquel convenio.

Las informaciones que esta mañana he tenido por parte del concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Tafalla no me encajan, francamente se lo digo, señor Consejero, con las explicaciones que usted está dando, porque o bien allí los concejales están equivocados o bien estamos equivocados aquí, porque ellos todavía están en la tesitura de que el Gobierno de Navarra, en lo que se refiere al coste de los terrenos, lo va a asumir, que se va a crear una sociedad mixta por el tema del IVA, o sea, me ha dado una serie de explicaciones que no encajan para nada con lo que hemos escuchado aquí esta mañana, y estamos a falta de escuchar también lo que diga el alcalde, pero no nos encajan, y la sensación que tiene por lo menos nuestro concejal es de que la población siente en estos momentos como que le han tomado el pelo. Así de claro.

En estos momentos hay una fuerte demanda, una demanda que no está teniendo solución. La gente se está teniendo que desplazar porque, como bien ha dicho, no es sólo cuestión del velódromo, sino de falta de infraestructuras deportivas, lo que está obligando a la población de Tafalla a irse, por ejemplo, en cuestión de natación a Estella.

Esta mañana el concejal nos ha pedido al menos agilidad por parte del Gobierno de Navarra en estos trámites, con lo cual, no encaja, y siento tener que decírselo, para nada con las explicaciones que nos ha dado, y nos ha pedido firmeza y agilidad. Realmente, aquí hay algo que no está bien explicado o no lo hemos entendido bien. Por lo tanto, nosotros le pedimos firmeza, en el sentido de que se agilice, porque al final está toda la población de Tafalla con un tema paralizado en estos momentos y que parece que no tiene solución, y oyéndole a usted parece que está todo solucionado. Esperamos a ver qué dice el Alcalde, porque realmente no encaja con las explicaciones que hemos recibido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Mire usted, señora Arboniés, la voluntad del Gobierno central, a través del Consejo Superior de Deportes, y la voluntad del Gobierno de Navarra es que el velódromo, con toda la cohorte de instalaciones que lleva alrededor, se haga. El Gobierno, como le he dicho, ha hecho un esfuerzo, y usted ha citado un nuevo esfuerzo que podría hacer el Gobierno de Navarra, a través de esa sociedad y de la exención de una parte o del total del IVA, lo cual sería un nuevo esfuerzo a favor del Ayuntamiento de Tafalla, en contra de las afirmaciones que ha hecho la señora Castillejo. El Gobierno está importantemente comprometido en la obra y está dispuesto a realizar un nuevo esfuerzo. Ese esfuerzo no lo he citado porque vendrá posteriormente, pero hay un esfuerzo más del Gobierno y naturalmente ahora quien tiene que licitar las obras es el Ayuntamiento de Tafalla y creo que las cosas van por buen camino.*

Es verdad que el proceso ha sido largo, es verdad que han sido muchos años, porque también ha habido cambios: del cubrimiento primitivo exclusivamente del velódromo sin ninguna otra instalación dentro al gran proyecto, con una cubierta muy singular y que tiene una serie de dificultades técnicas importantes. Eso eleva notablemente el costo, ha llevado tiempo, pero creo que Tafalla va a tener esa ciudad polideportiva porque esto va más allá que el velódromo, independientemente de las vicisitudes que el proyecto ha tenido a lo largo de estos años.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. También agradezco las explicaciones que nos ha dado el señor Ayesa, que a mí me estaba suponiendo un capítulo más de un largo proceso, es cierto, iniciado a la finalización de los años 80 y hoy ya, en el siglo XXI, año 2001, yo diría que estamos como estábamos. Tafalla sigue teniendo unas infraestructuras deportivas no del siglo XXI sino del siglo XIX, y sus ciudadanos en este momento están a años luz de la oferta deportiva que se está haciendo y que se está dando en otras localidades no voy a decir de similar número de población, sino incluso de cifras de población muy por debajo de las que tiene Tafalla.*

Usted ha hecho referencia a que en el año 95 se plantea una aportación del Gobierno de Navarra de 317 millones de pesetas, en el año 2000 esa aportación se incrementa hasta 450 millones de pesetas, y al final del año 2001, para mayor gloria del Gobierno, vienen al Parlamento con una propuesta, para que se ratifique, en la que el Gobierno de Navarra va a aportar ni más ni menos que 662 millones de pesetas.

Estos días he estado ojeando cuáles fueron las solicitudes de la comarca, de las localidades y de los pueblos de alrededor de Tafalla, y he comprobado que el monto total de las solicitudes que habían presentado al Gobierno de Navarra en materia de infraestructuras deportivas en el año 99 ayuntamientos como Barásoain, Pitillas, San Martín de Unx, Olite era de 190 millones de pesetas, que ninguna de ellas, por lo menos de estas localidades que he reseñado, fue acogida. Creo que éste es un dato de la discriminación política que el Gobierno

de Navarra ha querido ejercer sobre un proyecto que creo que en este caso está sufriendo un capítulo más, un capítulo que desgraciadamente está impidiendo que la infraestructura deportiva de Tafalla sea una infraestructura moderna y que atienda a las demandas de estos ciudadanos.

También he estado analizando el plan de infraestructuras deportivas del Gobierno de Navarra, las bases del año 2000-2003, y he comprobado esa discriminación, vergonzosa diría yo, que se produce a favor de Tafalla y en contra del resto de las localidades de Navarra. Y en las bases de este plan que en este momento está vigente se exige al resto de los ayuntamientos, y no al de Tafalla, una certificación de la titularidad de los terrenos, así como su compatibilidad urbanística para poder ejecutar la obra, y también un tema muy importante que en otras ocasiones también hemos puesto de manifiesto, que es un informe del Departamento de Administración Local, que se exige al resto de los ayuntamientos, en el que se demuestre la viabilidad económica del Ayuntamiento para poder ejecutar una obra, la que sea, en materia de infraestructuras deportivas.

Ésta es una de las bases, yo creo que justificada, además, aunque pueda tener ciertos tintes de tutela, pero creo que en muchos casos es necesaria para que realmente los ayuntamientos no se metan ni se enfrasquen en grandes obras que realmente no atiendan la demanda de los ciudadanos y que además pueda poner en grave crisis o en grave riesgo la situación económica de los diferentes ayuntamientos. Y creo honestamente que éste es uno de los casos en los que puede producirse eso.

Todos sabemos, y lo ha dicho la Cámara de Comptos, que Tafalla está en una situación económica que creo que no le va a permitir hacer un desembolso como el que se puede prever, fruto de los incrementos, desviaciones y actualizaciones de este proyecto, y para ello basta con leer el último informe de la Cámara de Comptos sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Tafalla. Ese informe venía a decir que el alto nivel de endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento de Tafalla va a suponer destinar en los próximos años importantes recursos a cubrir las cargas financieras que se devengan. Éste es un informe que se hizo sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Tafalla del año 99, que se hizo público en el año 2000, unos meses antes de que el Gobierno trajese al Parlamento el informe.

Cuando ratificamos aquel convenio nosotros pusimos de manifiesto la responsabilidad que asumíamos cuando le dábamos el visto bueno. Todos sabíamos que el Gobierno, según aquel convenio, se hacía cargo de los terrenos, todos sabíamos también que esos mil trescientos y pico millones de pesetas eran muy actualizables, que era necesaria una actualización porque estaba ya desfasado su coste, y que además hay unas desviaciones que se van a producir, porque se producen en todas las obras, que iban a incrementar sustancialmente eso, además del IVA, porque en esos 1.300 millones de pesetas no estaba el 16 por ciento de IVA.

Con lo cual, a mí me preocupa que el Gobierno de Navarra exija al resto de los ayuntamientos una serie de requisitos y sea inflexible en el cumplimiento de los mismos, que creo que es como debe ser, y con otros muestre semejante laxitud. Por un lado, no se recaba el informe del Departamento de Administración Local, y así nos lo ha hecho saber el señor Gurrea, porque nosotros lo hemos requerido, y no se tiene en cuenta esa delicada situación del Ayuntamiento de Tafalla que yo creo que puede hacer que no sea capaz de hacer frente a los costes de esta gran obra, no sé si necesaria o no, pero gran obra en la que se ha enfrascado el Ayuntamiento de Tafalla, con el visto bueno y el patrocinio del Gobierno de Navarra y del Estado.

Pero hay que poner encima de la mesa un dato más, y es la modificación del convenio que se ratifica en el Parlamento. El convenio es claro y taxativo y dice que serán de cuenta exclusiva del Gobierno foral de Navarra todos los gastos de adquisición de los terrenos. Eso dice el convenio, y es un convenio que viene al Parlamento para que se ratifique, y si ese convenio se ha modificado, y es evidente que se ha modificado, a la luz de los datos que se nos están ofreciendo, creo que en principio y por respeto a este Parlamento se tiene que venir a modificar ese convenio porque nosotros le dimos el visto bueno. Ésta es una situación, desde nuestro punto de vista, indiscutible. Ahí está y, que yo sepa, hasta este momento en absoluto ha tenido voluntad el Gobierno de Navarra de venir al Parlamento a modificar ese convenio.

Hay otros datos y otras cuestiones que también nos preocupan. El Estado debía hacer una aportación de 50 millones para el año 2000. Creo que en este momento, estamos en mayo, casi junio del año 2001, yo no sé cuál es el tratamiento económico que se les da a esas partidas no ejecutadas, pero realmente a mí eso me preocupa en aras de conseguir la mejora de las infraestructuras deportivas de Tafalla, y también me preocupa el tratamiento que el Gobierno le va a dar, porque aunque usted ha dicho que están finalizándose los trámites de licitación de la obra, no debemos olvidar que ésta es una obra prevista para los años 2000, 2001 y 2002, con una aportación de 300 millones de pesetas ambas administraciones, Estado y Gobierno, para el año 2001, y si estamos en junio del año 2001 difícilmente veo posible que se puedan aportar las cantidades que se vienen reflejando en el convenio.

En definitiva, muchas luces sobre esta cuestión no ha querido usted aportar. Yo creo que en este

momento hay muchas sombras que desgraciadamente, y ojalá me equivoque, va a seguir haciendo que Tafalla, no sé cuántos años después, siga teniendo unas instalaciones impropias de una localidad con la presencia que debe tener en la comarca, con el número de habitantes y con ese efecto comarcalizado que creo que debe ejercer para toda la comarca.

En este caso yo creo que ha habido, y con esto finalizado, señora Presidenta, una discriminación política vergonzosa con respecto al resto de los ayuntamientos. Creo que no es de recibo que todos reciban un tratamiento, excepto el de Tafalla, por muy singular que sea su situación, porque ahí la responsabilidad del Gobierno es total, teniendo que aceptar cosas o infraestructuras que creo que en muchos casos no deberían haber sido aceptadas, sino haber hecho algo mucho más al uso, mucho más normalito, pero en algunos casos esos afanes megalómanos de dirigentes políticos nos llevan a situaciones como la que nos ocupa. En cualquier caso, no resolvemos el problema y ya veremos cuándo se finaliza. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Burguete. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Burguete, dicho con el mayor de los respetos y el mayor de los cariños, no puedo aceptar en ningún caso que hable usted de discriminación política en cuanto a la política de subvenciones del departamento que tengo el honor de dirigir y del Instituto de Deporte y Juventud.*

Usted ha citado unos ayuntamientos, pero no ha citado a otros de esa misma zona que sí que tienen instalaciones deportivas, que sí que han recibido. Mire usted, en este momento el departamento tiene peticiones por 24.000 millones, sin contar el velódromo de Tafalla. Usted sabe las dotaciones presupuestarias que tiene el departamento, porque ha aprobado los Presupuestos, con lo cual, es absolutamente imposible atender todas las peticiones. Y yo, señor Burguete, le desafío a que me diga si se ha hecho una discriminación política o si todos los ayuntamientos de Navarra que han recibido subvenciones tienen un color político u otro. Creo que encontrará usted ayuntamientos de todos los colores políticos. Este departamento, por lo menos mientras yo esté, jamás ha hecho ni hará una discriminación política con los ayuntamientos de Navarra, sean del color que sean. Y le puedo hablar de Leitza, le puedo hablar de Cortes, le puedo hablar de Ribaforada, le puedo hablar de muchos ayuntamientos. Por lo tanto, señor Burguete, rechazo con toda firmeza sus afirmaciones de que es vergonzoso el tratamiento político.

Ésta es una obra singular, y yo creo que la singularidad del velódromo de Tafalla la hemos aceptado todos los grupos parlamentarios, y como tal obra singular no podía ser tratada con el mismo rasero que el resto de los ayuntamientos, por sus características de un velódromo que va a tener carácter nacional. Pero usted tuvo una oportunidad de oro, es haber rechazado el convenio, y no lo rechazó, usted lo aprobó y no lo rechazó. Por lo tanto, esas palabras ahora de que esta obra está fuera de lo normal y que no se debía haber hecho, pues, oiga usted, haberlo dicho en su momento procesal oportuno, porque usted lo aprobó.

La situación del Ayuntamiento de Tafalla es, efectivamente, y yo recuerdo ese informe de la Cámara de Comptos… Parece que aquí va a venir también el Ayuntamiento de Tafalla, será él quien tenga que dar las explicaciones y, evidentemente, parece que hay ya un dinero de esa aprobación que ahí está y que puede subvenir a esos déficit o a esos suplementos que habrá que hacer en cuanto a lo que es la obra que está presupuestada y que, evidentemente, algún costo más va a tener.

También hay que decir que se puede hacer en varios años, que se puede hacer alguna acción, y que, por supuesto, el Gobierno en su momento también, como ha insinuado la señora Arboniés, está dispuesto a hacer un nuevo esfuerzo. Por lo tanto, creo que la obra puede ser absolutamente viable y la verdad es que los 50 millones que usted mencionna, ya dice la cláusula segunda del convenio que el Ministerio habrá pagado los 50 millones a la firma del convenio, como el Gobierno de Navarra. Ese dinero ahí está y, por lo tanto, de ese dinero también dispondrá el Ayuntamiento de Tafalla dentro de la licitación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, saludo y agradezco al señor Consejero sus explicaciones. Por mi parte, simplemente dos cuestiones. Una de ellas es, a la luz de lo que estamos hablando, para recordar que en esta Navarra nuestra del bienestar que tan por delante está en cantidad de* ranking *económicos en el ámbito del Estado, sin embargo, existen poblaciones, más allá de la comarca de Pamplona, que aglutinan una cantidad importante de ciudadanos y ciudadanas que en ocasiones carecen –ahora estamos hablando de este tipo de instalaciones– de instalaciones suficientemente dignas de deporte y ocio. Es el caso de Tafalla que ahora, efectivamente, intenta cubrirlo con estas instalaciones, o puedo poner de ejemplo también el caso de Tudela, que en estos momentos tiene proyectada una ciudad deportiva, pero que no cuenta ni siquiera en la actualidad con una piscina*

cubierta o con otras pistas cubiertas. Por lo tanto, recordatorio sobre ese aspecto.

Dice que tiene requisitos, por 24.000 millones, si no he entendido mal, para este tipo de infraestructuras, pues quizá haga falta un plan adecuado de dotaciones deportivas y que el conjunto de los grupos sepamos cuál es este plan y este calendario.

Al margen de ese aspecto, sobre el tema concreto, lo cierto es que llama la atención que en el momento en el que todos los grupos aprobamos este convenio al que estamos haciendo referencia, no tuviésemos todos los datos, que vayan surgiendo datos sobre la marcha y además algunos de ellos, como se ha dicho, prácticamente al día siguiente del Pleno. Hoy aquí se ofrecen otros nuevos, y cuando la portavoz de Izquierda Unida interviene sale otro nuevo que está cercano al futuro. Lo que me pregunto es por qué de entrada no se barajan todos los datos a la hora de aprobar algo. No creo que sean cuestiones que vayan improvisándose sobre la marcha, y si se hace una improvisación sobre la marcha en algo como lo que estamos hablando no me parece lo correcto y, por lo tanto, simplemente reclamo un poco de transparencia y un conjunto informativo de una mayor claridad.

Creo que ahora mismo era una oportunidad, cuando un grupo parlamentario ha solicitado su comparecencia, de haber puesto sobre la mesa todos los datos, incluidos eso que usted denomina nuevos esfuerzos, y, sin embargo, se concreta escuetamente algo y sólo porque alguien dice un paso más se habla de otro paso más. Yo le diría que si hay previsto un segundo nuevo esfuerzo, por favor, señor Consejero, es el momento y la oportunidad, infórmenos del global de lo que sepa de este tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Rubio. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias. Señora Rubio, tengo que decirle que, evidentemente, el Gobierno ha hecho un plan de infraestructuras deportivas, si bien es verdad que algunas estructuras son comarcalizadas y usted no sabe, señora Rubio, lo difícil que es hacer eso desde un gobierno. A mí se me ha planteado, y para instalaciones deportivas, hasta una residencia en pleno campo, a 4 kilómetros entre dos localidades, con el afán de que sea en uno u otro sitio, y con las instalaciones deportivas no crea usted que no tenemos problemas y algunos están en la opinión pública, de que en cuanto comarcaliza uno la batalla es que tiene que ser en mi pueblo, que sí a la comarcalización, pero tiene que ser en mi pueblo. Y eso es así, y usted sabe que es así.*

La ciudad deportiva de Tudela es un proyecto muy ambicioso. Son 227.000 metros cuadrados, nada menos. Creo que será una de las mayores ciudadades deportivas de Europa, si no la mayor, que tiene un proyecto a larguísimo plazo, porque, claro, las inversiones que hay que hacer en Tudela son muy importantes. Por lo tanto, el Gobierno ya ha concedido la primera subvención para la primera instalación, pero Tudela también tiene otras instalaciones deportivas, algunas en conflicto. No es que Tudela esté obsoleta y que no tenga ninguna instalación. Yo diría que es peor la situación de Pamplona.

En cuanto al convenio, este convenio ha costado negociarlo casi dos años, y durante esos dos años han ido surgiendo problemas, han ido surgiendo diferentes criterios, ha habido cambios en el Ministerio en Madrid, ha habido una negociación sobre los terrenos que en un momento dado ha cuajado, parece ser, esa negociación, y es en el momento en que cuaja esa negociación cuando se trae el proyecto a la Cámara, y es cuando se llega a los acuerdos cuando se pueden hacer públicos. Y cuando empezamos a ver los problemas, el proceso no es un proceso que dice: esto está cerrado. No, es dinámico y, por lo tanto, es una obra singular, que tiene múltiples dificultades y que, evidentemente, yo espero que salga adelante. Por lo menos ésa es la voluntad del Gobierno, que salga adelante.

Creo que las dos administraciones están haciendo un esfuerzo y no creo que sea vulnerar ninguna cláusula si un terreno en una brillante gestión porque, todo hay que decirlo, conseguir que ese terreno no cueste dinero, hombre, no van a pretender que la otra Administración pague algo que no ha costado dinero, con lo cual, el objetivo se ha cubierto. Si hubiese que haber pagado ese terreno, pues se habría pagado, pero si no hay que pagar no tendrá que pagar ni el Ayuntamiento de Tafalla ni el Gobierno de Navarra, si a través de esos acuerdos a los que se ha llegado con los propietarios de los terrenos esos terrenos son cedidos al Ayuntamiento de Tafalla. Hombre, que ustedes pretendan que por cumplir una cláusula, que no es incumplimiento el hecho de que si no cuesta dinero, pues no cuesta, y es bueno para Tafalla y es bueno para el Gobierno de Navarra, que el Gobierno pague algo que al Ayuntamiento de Tafalla, encima de ser el propietario no le cuesta un duro, pues ya me dirán ustedes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Vamos a iniciar un segundo turno si algún portavoz desea intervenir. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. Sólo quiero decir dos cosas. Si usted dice que no es incumplimiento, desde luego, la sensación que tenemos nosotros es que sí. Vamos a esperar a las explicaciones del señor Valero, pero las informaciones que nosotros tenemos, cuando se*

habla de ese coste cero de los terrenos, es que la unidad urbanística donde se encuentran los famosos terrenos no está desarrollada y, por tanto, no hay aprovechamientos municipales que el Ayuntamiento pueda acceder gratuitamente. Por tanto, los terrenos deben ser adquiridos.

Y, en segundo lugar, únicamente para constatar la sensación de la que hablaba la señora Arboniés de la ciudadanía de Tafalla, o al menos de los grupos de la oposición, por tanto, sus representantes, cuando se aprobó precisamente una moción, y leo textualmente lo que decía la moción que se aprobó, como digo, en el Ayuntamiento de Tafalla recientemente, cuando se decía que se exigía al señor Alcalde que se proceda a la ejecución del acuerdo de pleno del día 15 de diciembre manteniendo que la obligación de aportar los terrenos correrá a cargo del Gobierno de Navarra. Se urgía al señor Alcalde para realizar los trámites que permitan al Ayuntamiento iniciar el expediente para licitar las obras y rechazar el posicionamiento particular del señor Alcalde.

En cualquier caso, tengo que insistir en el primer punto de esa moción, que decía: mantener la obligación de aportar los terrenos correrá a cargo del Gobierno de Navarra. Por tanto, insistiendo en que esperamos las explicaciones del señor Alcalde, no tenemos nosotros esa sensación de la que usted habla.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Intervengo para apostillar alguno de los comentarios que ha hecho el Consejero. Yo me ratifico en que realmente la gestión del Consejero y de su departamento en materia de infraestructuras deportivas no ha estado sujeta por la discriminación política. Además, puedo dar fe de que realmente eso no ha sido así, aunque también estoy seguro de que habrá habido presiones para que así no sea. Pero sí que me ratifico en que en el tema de la ciudad deportiva, velódromo o como quiera llamarse de la ciudad de Tafalla ha habido una verdadera discriminación política y un interés en que eso sea así. Tanto es así, y perdón por la reiteración, que yo creo que será la primera vez en la que el Gobierno de Navarra vaya a formar parte de una sociedad con el fin de eximir al Ayuntamiento en este caso del pago de un impuesto, y tanto es así como que haya sido capaz de cambiar de 317 millones de pesetas a más del doble, a 662 millones de pesetas en el plazo de cuatro o cinco años. Eso sólo se hace cuando hay verdadera voluntad política de que eso sea así. Creo que eso supone una discriminación muy positiva para la ciudad de Tafalla y un agravio comparativo para el resto, por muy singular que quira ser la ciudad deportiva de Tafalla, porque igual el Gobierno lo que debería haber hecho es organizar algo más normal, como he comentado antes, algo que sea aceptable por todos y que pueda sufragarse por los cauces oficiales, normales.*

Ahora, si vamos a grandes infraestructuras, como la que ha comentado de la ciudad de Tudela, ahí la responsabilidad del Gobierno le lleva en muchos casos a tener que centrar esos planteamientos, porque, si no, veremos que al cabo de dos o tres años posiblemente el Gobierno de Navarra tenga que hacer también un convenio con Tudela para que se pueda financiar aquella infraestructura. Y yo no voy a discutir si más de 200.000 metros cuadrados son necesarios o no, pero es posible que readecuando y reestudiando esas alternativas, pues con una infraestructura más pequeña y con un coste menor se pueda atender sobradamente la demanda de Tudela, en ese caso, o la de Tafalla en el que nos ocupa.

Creo que ahí la responsabilidad del Gobierno le lleva a no dejarse ir por la iniciativa del Ayuntamiento, sino actuar responsablemente y modificar y alterar los términos de los proyectos que sean adecuados a las necesidades de cada localidad.

En este sentido, la modificación que ha planteado sobre los terrenos creo que pone de manifiesto esas alteraciones y modificaciones constantes que está habiendo, porque en un caso se planteaba que iba a ser el Gobierno el que iba a adquirir los terrenos, porque en absoluto se había explorado la otra alternativa, que es la que posteriormente parece que el Ayuntamiento de Tafalla, sin coste, ha sido capaz de llevar a buen puerto. A mí me extraña que después del tiempo que lleva este proceso, justamente después de la firma o de la ratificación por parte del Parlamento se sea capaz de alterar alguno de los términos y se llegue a la conclusión de que la adquisición de los terrenos se va a hacer sin coste. Creo que eso da muestras, una vez más, de que sigue habiendo muchos datos y muchos cabos que están sin atar, y que ya veremos qué otros cabos van apareciendo, si el Gobierno de Navarra va a formar parte de esa sociedad, qué objetivo persigue cuando forme parte de esa sociedad, si se van a incrementar las aportaciones para que el Ayuntamiento de Tafalla pueda tener su ciudad deportiva. En definitiva, creo que sigue habiendo muchas incertidumbres que no sé si van a hacer que este proyecto llegue a buen puerto.

En cuanto al apoyo al proyecto, efectivamente, usted estaba en el Pleno del Parlamento cuando nosotros ratificamos el convenio y hoy vuelvo a decir lo mismo: ratificamos el convenio porque nosotros no queremos ser ningún obstáculo para que la ciudad de Tafalla tenga unas infraestructuras como se merece, pero eso no obvia, señor Consejero, la crítica política. En aquella declaración explicamos básicamente los mismos argumentos

que he venido a explicar en la sesión de hoy, iguales, y hoy lo vuelvo a ratificar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiday): *Gracias a usted, señor Burguete. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias. La verdad es que yo en este momento tengo la duda de si los grupos de la oposición quieren o no quieren hacer el velódromo de Tafalla, porque la impresión que me da es que no. Lo tengo que decir con toda claridad, me da la impresión de que no.*

Miren ustedes, yo creo que si se consiguen esos terrenos tal y como a mí se me ha comentado, evidentemente, es una gran cosa para todas las administraciones, y para la ciudad de Tafalla también, que dentro de su patrimonio va a incluir también esos terrenos.

Sigo reiterándome, señor Burguete, mire usted, lo que no se puede hacer –yo acepto la crítica política y usted lo sabe muy bien, y además ustedes están en su derecho y me parece muy bien– desde el Parlamento y con la aprobación y con sus votos en unos casos cuando se derrota al Gobierno decir que es una iniciativa parlamentaria y cuando se apoya algo del Gobierno decir: pero yo no tengo nada que ver con eso. Mire usted, aquí los responsables al final son los que aprueban, tanto cuando se derrota al Gobierno como cuando se da la razón al Gobierno, porque al fin y a la postre quien ratifica y aprueba el Presupuesto es el Parlamento de Navarra, con lo cual, no queramos jugar a Dios o al diablo en determinadas circunstancias, sino que tendremos que jugar con las mismas cartas tanto cuando se aprueba como cuando se rechaza. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiday): *Gracias a usted, señor Consejero. Vamos a dar por finalizado este primer punto del orden del día. Suspendemos la sesión durante breves minutos para despedir al Consejero y continuamos enseguida con los dos puntos que nos quedan. Gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 40 MINUTOS.

Debate conjunto y votación de las mociones sobre contratación de personas con minusvalías, presentadas por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiday): *Señorías, vamos a continuar con el segundo punto del orden del día, que es el debate conjunto y votación separada, evidentemente, de las mociones sobre contratación de personas con minusvalías, presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra y por Izquierda Unida. Para la defensa de la primera moción tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Ésta es una iniciativa que se presentó como consecuencia del informe que elaboró la Cámara de Comptos sobre discapacitados 95-99 y también como consecuencia de una sesión de trabajo que se produjo ante la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra de la asociación ANFAS.*

En este sentido hay que recordar que en Navarra tenemos más de 31.000 discapacitados, que supone aproximadamente el 6 por ciento de la población de Navarra. Además, también tenemos que decir que este colectivo, desde el punto de vista estrictamente laboral, presenta unas tasas de desempleo tres veces superiores a la media de Navarra. Son datos que ponían de manifiesto tanto ANFAS como la Cámara de Comptos en su informe.

En aquella sesión de trabajo, la asociación ANFAS solicitaba entre otras cuestiones que se ampliaran las competencias y la intensidad de los trabajos de inspección de los centros y servicios que atienden a personas con discapacidad, de tal forma que se compruebe no sólo si se cumple la normativa vigente, sino si el servicio se presta con niveles de calidad previamente determinados y que se subsanen los puntos débiles que se manifestaban en aquel informe de la Cámara de Comptos.

Hacía también referencia, y así se transcribe también en la iniciativa, a una serie de medidas relacionadas con la inserción laboral. Y el informe de la Cámara de Comptos ponía de manifiesto que el impacto real de las medidas legislativas de inserción laboral, tales como la reserva del 3 por ciento de las plazas convocadas por la Administración y la preferencia en los contratos públicos de empresas no se estaba cumpliendo al cien por cien ni muchísimo menos. En este sentido, se aportaban unos datos, yo creo que rotundos, en los que se ponía de manifiesto que del total de plazas convocadas, que eran 1.121, se habían cubierto 1.083 y sólo había 13 personas con minusvalías entre las plazas cubiertas.

Evidentemente, esta situación mostraba que del total de plazas convocadas se han cubierto con minusválidos escasamente un 1'16 por ciento, y este porcentaje se elevaba al 1'2 por ciento si se toma como referencia las plazas cubiertas. Muy lejos todo ello de ese 3 por ciento que marca la

normativa vigente y que además ha sido una solicitud reiterada por parte de los colectivos afectados.

A esta cuestión también hay que añadir que nosotros hemos venido a lo largo de los últimos meses recabando información al Gobierno de Navarra sobre cuál es el número de trabajadores minusválidos en las diferentes empresas públicas del Gobierno de Navarra, y aunque hay que reconocer que no todas contestaron a la petición que nuestro grupo parlamentario hizo, por ejemplo, el ITG Ganadero, Agrícola, Nasersa, Viveros y Repoblaciones no tuvieron a bien contestar a aquel requerimiento que se hizo, sí que podemos confirmar que de las empresas que contestaron, sobre un total de 500 trabajadores había un total de 5 personas con minusvalía trabajando en esas empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra o con participación mayoritaria del Gobierno de Navarra.

Nosotros, además, también hemos hecho un seguimiento por parte del Departamento de Industria sobre las medidas de inspección que tiene habilitadas el propio Departamento de Industria para la contratación de ese 2 por ciento, que también está regulado en las empresas privadas a favor de minusválidos, y en el caso de que no se contrate a ese 2 por ciento de personas minusválidas en las empresas privadas, se establezcan unos contratos de asistencia, por llamarles de alguna manera, con empresas preferentemente formadas también por minusválidos.

Pues bien, ante estas preguntas y requerimientos al Departamento de Industria, la Consejera nos contestó que no tenía medios suficientes en materia de inspección, o que en este caso no era una prioridad la inspección en este ámbito y que se venían doblegando los esfuerzos en materia de seguridad laboral, y que el apartado de la contratación de minusválidos para ellos en este momento era algo secundario y no estaban poniendo toda la carne en el asador para resolver esa cuestión.

Por todo ello, presentamos esta propuesta de resolución en la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el texto refundido del Estatuto del Personal, en su disposición adicional séptima, y también la Ley Foral de contratos, en el artículo 62 y disposiciones adicionales novena y decimocuarta, en materia de contratación de personas con minusvalía en el ámbito de la Administración Pública, y cumpla también con los requisitos legales para la contratación de trabajadores con minusvalía en las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra.

Esta propuesta de resolución, desde nuestro punto de vista, está plenamente justificada. En un caso no llega más allá del 1'2 por ciento, muy lejos de ese 3 por ciento que obliga el Estatuto, y en el otro caso, en cuanto a las empresas públicas, con los datos que teníamos, sobre 500 trabajadores había un total de cinco personas con discapacidad o con minusvalía.

Y la segunda propuesta de resolución hace referencia también a la mejora de los medios materiales y humanos de la inspección adscrita a la Secretaría Técnica del Departamento de Bienestar Social, al objeto de mejorar la calidad de los servicios prestados tanto por la propia Administración como por las empresas concertadas con ella, y entendíamos que esta inspección debe velar, entre otras funciones, por el cumplimiento de la reserva del 2 por ciento a favor de personas con minusvalía o que vele también por la firma de los contratos de suministro, que es la otra posibilidad que permite la ley para eximir de esa responsabilidad de la contratación del 2 por ciento de personas discapacitadas o con minusvalías. Ésta es la propuesta de resolución que se presenta, que esperamos que cuente con el apoyo del resto de los grupos en esta Comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Burguete. Como he anunciado, se van a debatir conjuntamente, aunque no son idénticas, pero persiguen el mismo objetivo. Por lo tanto, para la defensa de su moción tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, tienen un mismo objetivo, por lo menos un objetivo compartido en cuanto a la integración laboral. La moción del CDN, además, avanza en otros puntos que se refieren también al bienestar social, que trasciende la parte de integración.*

El señor Burguete ya ha dado todos los datos. Ese 3 por ciento que no se cumple, que llega al 1'2 por ciento, y ese 1 por ciento que hay en estos momentos en las empresas públicas.

Creo que el fondo de la cuestión arranca de 1997 cuando este Parlamento aprobó entonces una resolución, en el mes de junio del 97, donde avanzaba en propuestas como la reserva directa del 3 por ciento de puestos de trabajo, pero avanzaba en criterios y en pruebas de habilidades y destrezas específicas, porque algunos que hemos tenido la suerte de trabajar anteriormente en lo que es el empleo con apoyo para personas con minusvalías, que lleva casi veinte años en Europa, pues se ha comprobado que la reserva por sí sola no es suficiente para garantizar el empleo de las personas con minusvalías, si no se habilitan pruebas diferenciadas para estas personas, porque, efectivamente, el puesto de planchadora, por poner un ejemplo, o de ayudante de cocina en un hospital sí sometemos a las mismas pruebas o a un concurso oposición al que podrían ir 600 personas, evidentemente, una

persona con minusvalía psíquica jamás ocuparía ese cargo y su destreza o habilidad para el tema concreto podría ser tan buena o mejor y, de hecho, en Europa se ha visto que tanto las habilidades como el grado de cumplimiento, una mayor dedicación al empleo, sobresale sobre el resto de la población trabajadora.

Este punto se abordaba ya como segundo punto en aquella moción del 97, donde se hablaba de criterios y pruebas de habilidades y destrezas específicas para esta reserva de puestos y, sorprendentemente, hace unos meses, cuando una de las asociaciones visitó al Director General de Personal, del Gobierno de Navarra dijo que el Parlamento debería aprobar legislación para poder hacerlo. Creo que en la legislación de rango de decretos, de órdenes forales y de resoluciones, como hay doscientas en este terreno, no tendría por qué intervenir el Parlamento.

Efectivamente, también en el 97 se aprobó algo que ha sugerido el señor Burguete, como es que aquellas empresas con las que contratamos suministros o que contratamos obras desde la Administración Pública, con más de veinticinco trabajadores, no tuvieran ese 2 por ciento sino que se les exigiera el 3 por ciento, igual que a las empresas públicas.

Todo ello avanzaría en poder cumplir aquello que legislamos. Si el Gobierno de Navarra, como primer empleador de la Comunidad Foral de Navarra, incumple la reserva y no posibilita que esa reserva se pueda cubrir ya como se especificaba en aquella resolución del 97, evidentemente, podrán pasar veinte, cincuenta, sesenta años sin que hayamos avanzado en este terreno.

En ese sentido, la propuesta de resolución en su punto número 1 hablaba de cumplir la legislación vigente, que parece algo tan obvio, pero tenemos que seguir instando. Hablaba de ejecutar la resolución del Parlamento de Navarra de 4 de junio del 97. Hablaba también de atender las recomendaciones de la Cámara de Comptos en lo que ya ha avanzado bastante el señor Burguete, y hablaba también de establecer mecanismos de colaboración con el movimiento asociativo representativo en Navarra.

Y cuando aquí estuvo ANFAS dejó bien claro que ellos estaban dispuestos a ayudar como otras asociaciones e incluso ya en el año 96 al propio Director General de Personal, el mismo que ahora tenemos, una de las asociaciones en Navarra que impulsaba el empleo con apoyo se brindó a prestar toda clase de ayuda, a trascender legislación de Suecia, trascender legislación italiana para poder habilitar esas pruebas y destrezas que en Europa llevan ya más de veinte años cubriendo puestos de trabajo con pruebas específicas. O sea que todo ello es posible, no hay que inventar nada más.

Y el fondo de la cuestión es que si no logramos la integración laboral, que es la manera por la cual las personas se sienten útiles a la sociedad, y por la cual la sociedad, además, también concede un rango de ciudadanía a estas personas, difícilmente avanzaremos y, además, pondremos en tela de juicio la propia integración educativa, el propio esfuerzo que han realizado estas personas, sus familias y las asociaciones que las representan. Aquí se ha hablado de Viveros y Repoblaciones de Navarra, pues ya hace seis años que hay cursos de formación profesional polivalente en cocina, en jardinería. No se entiende que esas personas, con todos los millones de pesetas que ha gastado el Gobierno de Navarra en cada uno de estos alumnos, tengan que estar en centros específicos de personas con minusvalías simplemente porque no hay una oportunidad laboral para estas personas.

Eso conlleva que haya un esfuerzo por parte de las entidades públicas, como lo ha habido en otros países, y en estos momentos no lo hay, con lo cual, yo creo que es el momento de avanzar, yo diría no de avanzar, sino de seguir aquel camino que se inició hace siete años cuando el Gobierno de Navarra, efectivamente, logró los institutos públicos como Burlada, como la escuela de reforestación; centros privados como Salesianos logró abrir una formación adaptada y vemos con gran disgusto que todo ello ha quedado, como se suele decir, en aguas de borraja.

Se trata de que avancemos en esta parte para que avancemos en otras cosas que se han hecho y para que la sociedad sea capaz de estar a la altura del esfuerzo que se ha realizado los últimos veinte años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Arboniés. Abrimos un turno a favor. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Queda poco que decir, puesto que los proponentes han sido muy exhaustivos en la exposición de motivos de sus mociones. Constatamos los datos aportados en cuanto al incumplimiento de la legislación vigente en materia de contratación de personas con minusvalía y, sobre todo, más grave a nuestro juicio es cuando estos datos se producen en la propia Administración de la Comunidad Foral, que es la propia Administración la que debe dar ejemplo para incentivar a las empresas privadas.*

Apoyo también para los puntos de la moción que reflejan recomendaciones de la Cámara de Comptos, en particular en aquellos aspectos que hacen referencia a la inspección, como fue solicitado por los propios afectados, que solicitaron una

mejora del servicio de inspección, ya que fue calificado por ellos mismos como insuficiente, y, además, de esa demanda que recoge la moción de Izquierda Unida de una mayor colaboración con el movimiento asociativo que enriquece las actuaciones puestas en marcha desde la Administración.

Por último, constatamos también una vez más el nivel de irresponsabilidad de los grupos de la oposición de este Parlamento, que somos una vez más los que movemos a la Administración de la Comunidad Foral a ejercer algo tan irresponsable, tan irreverente y tan poco relevante como es el cumplimiento de la ley, y en este caso a favor de un colectivo que necesita una importante actuación en materia de política activa de empleo. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Castillejo. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré breve también. Vamos a votar a favor de ambas. Creo que hay argumentos de sobra y, además, los dos mocionantes anteriores se han encargado de exponerlos.*

Quiero hacer una consideración, que es lo que lleva a mi grupo a votar a favor, al margen de los argumentos ya comentados, que es tener que lamentar precisamente qué se está pidiendo y a quién se está pidiendo. Estamos hablando de un colectivo, como han comentado tanto el señor Burguete como la señora Arboniés, con tasas de desempleo tres veces superiores a las de otro tipo de población, donde la inserción laboral además se convierte en un aspecto fundamental para tratar de conseguir la integración social, y resulta que el Parlamento de Navarra, una vez más, porque no es la primera, tiene que volver a pedir al Gobierno de Navarra que el mismo cumpla normativa vigente y que además la haga cumplir en la empresa privada.

Para acabar, diré que lamento esa actitud, lamento tener que venir a este Parlamento nuevamente a decirle al Gobierno de Navarra que vuelva a cumplir esa normativa, y espero que el Gobierno en esta ocasión haga caso de esta petición, no porque ya hay argumentos suficientes para hacer caso de esta petición, porque es un mandato de esta Cámara, sino también porque creemos que es de justicia con este colectivo y, además, porque es o debería ser una cuestión de ética política por parte de la Administración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Puyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Lo cierto es que éste es un tema que daría para hablar largo y tendido y en muy distintas vertientes, porque, por ejemplo, cuando decimos que se cumpla el 2 por ciento de contratación de personas con minusvalías en empresas privadas o, si no, en contratos de suministro, quiero decir que los contratos de suministro también tienen sus riesgos, dado que en ocasiones, y creo que esto lo hemos podido comprobar todos, es una derivación fácil hacia lo que puede convertirse en unos guetos y también en otras ocasiones incluso lo que conlleva es una falta de tratamiento igualitario en cuanto a los derechos laborales se refiere, desde luego, fundamentalmente, en sueldos.*

Hay veces que las gentes que trabajan en este tipo de empresas y que luego tienen el contrato de suministro rinden tanto o más que cualquier otro trabajador en otras empresas y, sin embargo, el pago no es el mismo. Así y todo, esto lo digo matizando que no debería ser así en determinados casos, pues en otros, ciertamente, a lo mejor por sus características, son personas que sólo pueden trabajar en ese tipo de empresas y entonces estas empresas cumplen una función social muy importante.

Bien, es un apunte parcial dentro de un hecho global, y es que hay que perseguir en muy distintos ámbitos la integración no sólo laboral, sino social de las personas con minusvalías y que la laboral, como ya se ha dicho, es una importante.

De todas formas, la curiosidad aquí, curiosidad negativa, es que el propio Gobierno incumpla la ley, de alguna manera, e incumpla su obligación de hacer que se cumpla la ley por parte de otras empresas.

En ocasiones me pregunto, y ésta es una de las adecuadas para ello, quién hace cumplir la ley a los legisladores, porque en determinadas cuestiones esto es penalizado, pero en otras queda sin más a la buena voluntad de quienes han de cumplirla.

Por lo tanto, las dos mociones creo que son complementarias en los diferentes puntos que plantean, y votaré favorablemente a ambas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Rubio. Turno en contra. Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. Aunque intervengo en el turno en contra, la verdad es que creía que las intervenciones iban a estar más encajadas, por varias razones muy sencillas. Al final, nos limitamos a decir que el Gobierno incumple, pues el Gobierno tiene la impresión de que ese incumplimiento no es tal.*

En cualquier caso, aquí vamos al sujeto, que es lo más importante y, en efecto, nosotros tenemos también las mismas inquietudes que ustedes en relación con esta realidad que nos ocupa. La diferencia está probablemente en que el Gobierno entiende que en la medida de las posibilidades reales que tiene va cumpliendo y va acercándose al 3

por ciento, pero sabiendo que no sólo depende de él este cumplimiento. Porque, evidentemente, hay una normativa, que ustedes la conocen perfectamente, donde se exige, en la disposición adicional séptima del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, la superación de las pruebas selectivas y la compatibilidad de la discapacidad correspondiente con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Estamos hablando de una reserva global. Ya ha dicho la señora Arboniés que ella no participa de ese criterio. Y posteriormente esto se refleja en las sucesivas convocatorias.

Sin tan flagrante fuera el incumplimiento de la ley, supongo que se hubiera denunciado en otros ámbitos. Por tanto, creo que es una apreciación que también tiene algún componente político.

En este sentido, la última oferta pública de empleo aprobada por el Decreto Foral 16/2001, de 22 de enero, en su artículo tercero fija 49 plazas para este turno de reserva, de las cuales 36 son las correspondientes a esta oferta de empleo, el 3 por ciento de 1.193 plazas, y 13 de ofertas de empleo anteriores donde no pudo realizarse la reserva por el tipo de plazas que incluían y que se referían a plazas de policía foral y de bomberos. Esto siempre y cuando encontremos personas suficientes que se presenten a estas convocatorias, que quizá eso no dependa sólo del Gobierno. Son matices. Porque, insisto, nos preocupan más las personas afectadas que este debate.

En cuanto a la resolución aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra, a la que se ha hecho referencia, aquí estábamos hablando de lo mismo, por un lado, se habla de reserva de puestos de trabajo en servicios generales y auxiliares de la Administración Pública, y, por otro, se hablaba también del establecimiento de criterios o pruebas de habilidades específicas para cada puesto reservado en relación con las personas con gran disminución física, así como con disminución psíquica o enfermedad mental.

Y aquí estamos ante la misma situación, es decir, que se habla, en definitiva, de una oferta de empleo en número total, y que se pretende, además de que interviene la Dirección General de Función Pública, con el informe técnico previo del centro base de minusválidos e Instituto Navarro de Bienestar Social, se intenta que esta reserva se oriente a los puestos compatibles con las diferentes minusvalías y que sean puestos para los que pueda haber candidatos entre estos colectivos. Esto de los candidatos también es significativo.

En cualquier caso, si examinamos la última asignación de puestos realizada para los turnos de personas con discapacidad, que es la resolución de 1 de febrero de 1999, se observa que del número total de plazas a reservar, 30, se asignan 19, un 63 por ciento a puestos auxiliares y de servicios generales, lo que va en la línea de la recomendación contenida en la resolución del Parlamento, y es la previsión que existe en relación con la asignación que próximamente hay que hacer por la oferta de empleo aprobada por Decreto Foral 16/2001, de 22 de enero.

Y en el segundo aspecto que comentábamos antes, el de las condiciones, se habla del establecimiento de pruebas específicas. Y aquí la opinión del Gobierno es que, por lo visto, la normativa actual impide la reserva específica de alguna plaza para determinados tipos de discapacidad; asimismo, impide el establecimiento de pruebas distintas para ellos. En tanto esta normativa no se modifique, la Administración Pública también se debe a las leyes y se debe a estos condicionantes que, por otra parte, parecen bastante comprensibles.

Se podría superar esa realidad y nuestra voluntad es en la misma dirección, pero parece, a poco que haya conseguido explicarme, que no sólo depende todo del Gobierno, sino que hay algún componente más que quizá no se pueda controlar de momento.

Por otra parte, decir poco más o menos, además, estando los medios de comunicación, que no se está haciendo absolutamente nada en este tema, como se podía deducir de algunas denuncias, creo que tampoco sería justo. Tendríamos que referirnos a las ayudas que establece el Servicio Navarro de Empleo, y que no es idea del Gobierno, es de todos, todos tenemos esa inquietud. Hablamos de ayudas a empresas que contratan minusválidos, con 110 millones de presupuesto y con una bonificación de entre el 50 y el 75 por ciento de la cuota de la Seguridad Social. Hablamos de ayudas a autónomos, con 600.000 pesetas a fondo perdido y también bonificación de intereses. Estamos hablando de subvenciones a centros especiales de empleo, del 50 por ciento del salario y del cien por cien de la cuota de la Seguridad Social, con un total de 1.125 millones. Y estamos hablando de otras inversiones.

Lo cierto es que tenemos veintisiete centros especiales de empleo, y destacan en este caso los catorce de Tasubinsa, con 1.119 trabajadores, que es poco, pero también tenemos la información de que hay empresas de éstas que no pueden responder a todas las demandas de trabajo porque no tienen trabajadores minusválidos para colocar. Entonces, si la cuestión es reprochar exclusivamente al Gobierno, como único responsable, por su falta de voluntad política, por su impericia ante este problema, no creo que sea justo.

En lo que sí estamos de acuerdo, y coincidimos con la moción de CDN es en su segundo punto. Nos

parece correcto y podemos incluir que los sindicatos en la elaboración de los convenios en las empresas también se animen un poco a que esto se lleve a cabo, porque, desde luego, no se trataría aquí de anteponer el resultado de una votación. Ésta es una cuestión que está ahí, es importante, hay que tomar todas las medidas, el Gobierno, en nuestra opinión, está cumpliendo, a pesar de que no es algo tan matemático como puede ser en otras obligaciones legales. Creo que lo que tiene que hacer el Gobierno es informar paulatinamente en cada convocatoria de cómo se va realizando, pero nos extraña que sea ese incumplimiento como usted lo consideran porque creo que los agentes sociales ya lo hubieran denunciado, otra cosa es que estemos hablando y seamos conscientes todos de que hay que ir por ese camino y, como dice el portavoz del CDN, en efecto, llama la atención que hay muchos minusválidos y son pocos los que trabajan y que hay que potenciar el 3 por ciento, como el tema del 2 por ciento en las empresas privadas, ayudas hay para que lo hagan.

Es decir, en este sentido, el Gobierno, el Parlamento estamos siendo responsables. ¿Cuáles son los vericuetos que impiden que la reserva del 2 por ciento se cumpla? Pues habrá que, como dicen muy bien, potenciar las actuaciones de la Secretaría Técnica del Departamento y la inspección.

En esa línea positiva, nosotros, evidentemente, tal como se plantea el primer punto de la moción del CDN, no lo podríamos aceptar porque no es sólo el Gobierno o que no se deriva de una actitud voluntaria del Gobierno, es decir, una decisión política de no cumplir con la norma, porque hay algún que otro obstáculo. Eso se podría matizar, si se puede, si no, nosotros por puntos apoyaríamos el segundo punto de la moción del CDN, porque nos parece que es razonable potenciar todos los mecanismos que concurran a que esto, sin maximalismos, sin planteamientos apocalípticos, lo podamos ir resolviendo, porque creo que éste es un reto muy importante y que es aceptado, desde luego, por nuestro grupo. Ésta es nuestra posición. Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Eza. ¿Solicita algún receso para hacer alguna modificación o consultar algo?*

SR. EZA GOYENECHE: *Yo lo solicitaría, pero si los proponentes no aceptan el receso, no…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señor Burguete, ¿estaría usted dispuesto a modificar su moción o continuamos directamente con la réplica? Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Nosotros estaríamos dispuestos a intentar buscar una unanimidad en la aprobación de estas propuestas de resolución, pero realmente me da, por una cuestión de olfato político, que eso no va a ser posible si se modifica en los términos en los que estaba ya planteado. Nosotros, en definitiva, no tendríamos ningún inconveniente en aceptar una votación por separado, porque realmente nosotros, en la exposición y creo que en el tono…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señor Burguete, antes de que continúe con su turno de réplica, suspendemos dos minutos y, si no es posible, continuamos rápidamente, si no tienen inconveniente sus señorías. Suspendemos la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Vamos a iniciar el turno de réplica que les corresponde tanto al señor Burguete como a la señora Arboniés. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros lo que habíamos intentando, en aras de la unanimidad, era ser capaces de retocar la propuesta de resolución para que tuviese el apoyo unánime de esta Comisión, pero viendo que no es posible nos mantenemos en nuestras tesis ya explicadas inicialmente en la propuesta de resolución y estaríamos dispuestos a aceptar una votación por separado del apartado 1 y del apartado 2.*

Realmente, yo creo que aquí hay un problema que subyace como común denominador a todas las intervenciones, y es que por diferentes razones no se está atendiendo a ese colectivo de minusválidos con la deferencia y con el tratamiento específico que se merecen. Y no se trata de reprochar nada. Creo que ni incluso en mi primera intervención he hablado de incumplimiento, sino que simplemente digo que el Gobierno de Navarra cumpla con los aspectos que la ley le obliga, que yo no voy a entrar a valorar cuáles son las razones, si son sólo de índole del Gobierno, si los agentes sociales también están implicados o siquiera si el número de minusválidos hace imposible cumplir esa reserva, cosa que yo dudo porque realmente los datos con los que nosotros hemos venido trabajando nos dicen que la media del número de parados discapacitados o minusválidos es tres veces superior a la media del número de desempleados de corte ordinario, por llamarlo de alguna manera.

Con lo cual, creo que debe haber otras razones que lleven al Gobierno a establecer una discriminación positiva para reducir y corregir ese defecto, porque, entre otras razones, y aunque ya se ha dicho y yo con esto acabaría, no hay que olvidar que la inserción laboral es una de las vías fundamentales que se pueden considerar para perseguir

esa integración y esa normalización de las personas con discapacidad o de las personas con minusvalía. Además, realmente, la integración laboral es uno de los canales más habituales y en el que más énfasis se debe poner para la verdadera integración no sólo en el mundo laboral, sino en el funcionamiento de la propia sociedad.

En este sentido, me congratulo y agradezco el apoyo de los diferentes portavoces a la iniciativa, porque si a partir de ahora el Gobierno refuerza, extrema las medidas para cumplir el texto del Estatuto, creo que nuestros minusválidos de Navarra nos lo van a agradecer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Burguete. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Creo que el señor Eza ha arrojado una luz importante. Resulta que el Gobierno incumple, porque, claro, decir que nos estamos aproximando, con el 1 por ciento en empresas públicas y el 1'2 por ciento en el Gobierno de Navarra, pues nos podemos pasar así siglos.*

Cuando se han citado los obstáculos, como la normativa actual que lo impide, prueba de que eso no es así es que usted no ha citado qué normativa lo impide, porque si es con rango de ley es competencia de este Parlamento, y no ha citado qué ley impide a las personas con minusvalía que se pueda cumplir ese 3 por ciento en la Administración. Y si es con rango inferior de órdenes forales, señor Eza, por desgracia, algunos antes de venir al Parlamento hemos estado directamente vinculados a proyectos de empleo con apoyo y nos hemos tenido que leer mucha legislación, y la normativa que puede impedirlo es de rango de órdenes forales y de resoluciones, o sea, toda la parte de reglamentación, de cómo se accede a un concurso-oposición, es potestad del Gobierno de Navarra, y lo mismo que hoy dice una cosa, mañana puede decir otra. El Parlamento no puede entrar ahí, y usted lo sabe perfectamente, mejor que yo.

La consecuencia de todo ello es que, ¿cómo va a cumplir la empresa privada algo que ni el propio Gobierno de Navarra, como primer empleador, cumple? No lo va a cumplir. Consecuencia número 2: resulta que si las personas con discapacidad quieren trabajar o sentirse útiles en su propia existencia vital, al final tienen que ir a los centros especiales de empleo, donde esos 1.100, por cierto, no están con una cobertura salarial del salario mínimo. Ojito, que seiscientas y pico personas en estos momentos pueden estar percibiendo al mes entre 7.000 pesetas –con lo cual, en Navarra hay diferencia porque hay sitios en Madrid con 1.000 pesetas al mes– y 15.000 pesetas algún feliz. El taller que más está pagando en estos momentos paga 15.000 pesetas, que puede no pagar ni siquiera el transporte de esa persona al taller.

Eso tiene un nombre, se llama explotación. Cuando personas han estado integradas desde los seis años, cuando el Gobierno de Navarra ha gastado muchísimo dinero hasta los diecinueve o veinte años para formar a esas personas para terminar en un taller ganando entre 7.000 y 15.000 pesetas, algo se ha hecho mal, y muy mal se ha hecho en comparación con el resto de Europa. En Holanda, con la bonanza económica que nos ha llegado a todos, resulta que de 448 empleados con discapacidad que había en estos momentos son 1.280, se ha triplicado el empleo en tres años. ¿Por qué?, el 50 por ciento de esos contratos son indefinidos, el 40 por ciento con duración superior a un año, y solamente el 9 por ciento es con duración inferior a un año.

Eso se llama política de integración, y esa política se hace con acuerdos puntuales y, efectivamente, tiene usted razón, también se debe implicar a los sindicatos. Así se hace en Italia, en Suecia cuando el Gobierno impulsa y dice: mire usted, le voy a subvencionar el 30 por ciento directamente del puesto de trabajo. Entonces se llega a unos acuerdos, se hace una reserva y se hacen unas pruebas diferenciadas, porque supongo yo que para estar de ujier…, y como dijo ujier digo otros puestos auxiliares en un hospital, por ejemplo. En Navarra hemos formado a muchas personas que han ido a servir, incluso, aperitivos del Gobierno de Navarra, y eran personas con minusvalía, del centro de formación de Burlada, y en estos momentos están en un centro especial de empleo porque no ha habido una política. Qué le vamos a hacer. En estos momentos se podría retomar. Ahora, para retomar, evidentemente, hace falta voluntad política y recursos. Sin eso no hay integración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Vamos a pasar directamente a la votación. Votaremos, si no tiene inconveniente el señor Burguete, su moción por puntos y la de Izquierda Unida creo que se puede votar en su conjunto.*

¿Votos a favor del apartado primero de la moción de CDN? ¿Votos en contra? Queda aprobado por 7 votos a favor y 6 en contra.

¿Votos a favor del segundo apartado de la moción de Convergencia? Votos en contra no hay, abstenciones tampoco. Queda aprobada por 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Continuamos con la segunda moción, presentada por Izquierda Unida, la cual sometemos a votación en su conjunto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por 7 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la Prestación Social Sustitutoria, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Continuamos con el tercer punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su presentación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Realmente, desde el pasado 13 de marzo, cuando el Ministerio de Defensa, con su Ministro al frente, avanzó que el servicio militar se ha acabado, desde nuestro punto de vista, se ha generado una nueva situación de discriminación con respecto a los jóvenes objetores de conciencia. Una discriminación que no es nueva, porque también en el año 91 se sufrió, cuando el servicio militar obligatorio tenía una exigencia de tiempo de nueve meses mientras que los objetores que tenían que cumplir con su obligación mediante la prestación social sustitutoria tenían que cubrir tres meses más, concretamente doce.*

Como he dicho, el Ministerio de Defensa avanzó el 13 de marzo que el servicio militar ha acabado, mediante la entrada en vigor de un real decreto, que se publicó el 13 de marzo, y que establecía para el 31 de marzo la finalización de ese servicio militar obligatorio.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, continúa en vigor el servicio de la prestación social, que sustituía al servicio militar obligatorio, y entendemos que se está creando en este momento una discriminación además de generar una inseguridad jurídica, ya que no hay ninguna norma que les haya dicho clara, directa y taxativamente que se va a cesar también con la obligación de la prestación social sustitutoria.

En definitiva, éste es un problema que viene derivado de la finalización del servicio militar obligatorio y entendemos que en este momento falta dar cobertura al tratamiento de la prestación social sustitutoria y se está generando un agravio comparativo, una discriminación a los jóvenes objetores, que entendemos que es necesario regular y retocar.

Por ello presentamos esta propuesta de resolución, en cuyo apartado 1 solicitamos que el Parlamento de Navarra se declare también a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria en la misma fecha en que se produzca la desaparición del servicio militar obligatorio. Eso, evidentemente, en este momento ya no es posible por las fechas, pero creo que sería una interesante declaración política. También entendemos, y se hace referencia en el primer apartado, que no deben trasladarse más casos al ministerio fiscal y que se deben paralizar los casos que estén en proceso de resolución motivado por estas lagunas legales o lagunas jurídicas.

En el segundo apartado proponemos que el Parlamento de Navarra se declare a favor de que se adopten, evidentemente, las soluciones necesarias que vengan a resolver los problemas que en este momento, a fecha de hoy, están afectando a los objetores. Y, por último, una medida de previsión en la que instamos al Parlamento de Navarra que se declare a favor de que se prevean partidas económicas para las indemnizaciones en aquellos casos en los que los ciudadanos consideren que la Administración les ha provocado lesiones patrimoniales por estas causas. Esto puede venir motivado porque puede haber una insumisión, por llamarle de alguna manera, a la prestación social sustitutoria, entendiendo que desde el 13 de marzo se ha cumplido ya el objetivo del servicio militar obligatorio y que, como consecuencia de ello, la prestación social no debe tener ya vigencia y se pueden generar problemas para esos jóvenes, que en algunos casos pueden derivar en indemnizaciones o con cuestiones patrimoniales que entendemos que se deben resolver.

En definitiva, es una declaración política en los términos en los que se ha planteado y los que he explicado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Burguete. Iniciaremos un turno a favor y otro turno en contra. ¿Turno a favor de la moción? Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. Quiero mostrar nuestro apoyo a los términos de la resolución, aunque la verdad, señor Burguete, es que discrepamos de algunas de las expresiones que su grupo ha reflejado en la exposición de motivos. Creemos que algunas de esas expresiones son realmente duras porque mi partido, y me siento aludida, puesto que ha sido el que ha gobernado durante más años de momento en el último período democrático, jamás ha intentado vulnerar los fundamentos democráticos, sino todo lo contrario. Fuimos nosotros quienes apostamos por la figura del objetor o creamos la carta de derechos del soldado.*

La verdad es que el Partido Socialista propugnó el servicio militar obligatorio desde principios, precisamente desde la creencia de que el servicio militar obligatorio establecía parámetros de igualdad entre las clases más favorecidas y las menos

poderosas económicamente. De hecho, Pablo Iglesias dijo en algún momento algo así como que no se puede consentir que en las guerras las gentes humildes de aquí vayan a matarse con las de allí, que era en realidad lo que pasaba.

Cuestión aparte es que estamos un siglo después y que estas situaciones pueden desaparecer desde la entrada en vigor del ejército profesional, si bien es cierto que ha tenido una deficitaria puesta en marcha y que ha generado situaciones que conocemos, como una oferta poco atractiva que está haciendo que no se cubran las plazas, y las últimas declaraciones del Ministro, que va a echar mano de los inmigrantes para que al final se cubran estas plazas de segunda clase con ellos, es una muestra más del talante del Gobierno del Partido Popular, una modalidad más de explotación para ellos. Con lo cual, aquí volvemos a la teoría de Pablo Iglesias. Las situaciones que usted describe en la moción o la que describí con mi moción sobre la creación de un plan de empleo con los puestos vacantes en las múltiples ONG y en los propios ayuntamientos que darían salida a quienes, como en el caso de los discapacitados, sufren una tasa de desempleo que triplica la media del país. Un plan que podría generar 100.000 empleos en toda España.

La verdad es que me sorprendió la presentación de esta moción, puesto que CDN rechazó aquella moción que nosotros presentamos con los argumentos de que se iba a confiar en lo marcado y establecido por el Partido Popular en 1998, que confiaban que el Partido Popular haría ese plan de empleo y que ustedes eran arrieros y nos iban a encontrar en el camino. Pero como nosotros no practicamos esa política del ojo por ojo y, es más, nos alegramos mucho de la presentación de esta moción, mostramos nuestro apoyo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Castillejo. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Nosotros también vamos a votar a favor. Lo cierto es que sobre todo a la hora de contextualizar nos daba la sensación de que faltaba algún matiz, máxime se trata ahora, como planteaba el señor Burguete, teniendo en cuenta de cómo han ido aconteciendo los hechos de aprobar algo así como una declaración política en torno a este tema.*

Digo respecto a la contextualización porque, al margen de que en la letra de la moción hoy no se contemple, lo cierto es que este debate no se puede abordar sin hacer por lo menos dos referencias importantes. Una, para no quedarnos respecto a lo que es el servicio militar obligatorio y lo que han sido todos los problemas derivados precisamente del servicio militar obligatorio, del militarismo como tal. Digo una, y es que es necesario recordar que a pesar de que el 31 de marzo de este año ya ha quedado definitivamente finiquitado el servicio militar obligatorio, a 22 de mayo, como estamos hoy, sigue habiendo presos en cárceles españolas por seguir manteniendo posturas totalmente coherentes insumisas y de rechazo a lo que son los planteamientos militaristas.

Es un momento que, desde luego, si no tiene mayor vigencia el hecho de seguir manteniendo la prestación social sustitutoria desde un planteamiento ético y desde un planteamiento humano tiene mucho menos seguir manteniendo a gente en la cárcel precisamente por este tipo de planteamientos.

Segundo. Entendemos, porque estamos en un herrialde especial, que Navarra ha sido un gran referente en lo que ha sido el movimiento social contra el timilitarismo, ha habido y hay centenares de jóvenes que han dejado centenares de meses en la cárcel, ha habido miles de inhabilitaciones desde insumisos a personas con cargos electos. Navarra ha sido, insisto, un ejemplo en esta lucha, a pesar de los pesares y a pesar de que la respuesta de la sociedad navarra no haya sido nunca correspondida con la actitud de la Administración foral.

Desde que el Gobierno de Navarra firmara el convenio con el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio social sustitutorio en el 97, ha habido cerca de doscientas plazas –porque a una respuesta de mi grupo parlamentario contestó el Gobierno de Navarra que eran doscientas plazas–, doscientos jóvenes han tenido que realizar la prestación social sustitutoria. Es un número importante, máxime teniendo en cuenta que no es la única institución en Navarra que ha firmado este tipo de convenios, sino que había otras instituciones que habían firmado y que, como también se comentaba en la letra, habían flexibilizado de alguna manera lo que era el cumplimiento de dicho convenio. Pero no, el Gobierno de Navarra ha sido fiel cumplidor de ese convenio y eso ha sido, de alguna manera, una actitud que ha contrastado con la actitud de la sociedad navarra en su conjunto.

Además, hay que decir que seguramente las labores que han realizado en estas plazas podían haber sido realizadas por algún tipo de contratación, máxime si estamos hablando de que se han realizado labores auxiliares con guardas forestales, en residencias, en centros educativos, etcétera.

Todo eso no se contempla en la letra. Nosotros sí que lo queremos contemplar en el espíritu por lo menos a la hora de votar, y ése va a ser el elemento que nos va a llevar a votar a favor de la moción que presenta CDN. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Puyo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Dichos ya prácticamente muchos de los argumentos por los anteriores portavoces, nuestro grupo entiende que como declaración política no sabemos hasta qué punto se le va a dar valor, pero nos parece importante que el Parlamento de Navarra se posicione, puesto que ya el 31 de marzo no debiera tener ninguna vigencia el tema de la prestación social sustitutoria.*

Como siempre, la norma va por detrás de las realidades sociales y es también una realidad, no solamente en los tiempos de Pablo Iglesias, sino cada vez más sentida, el antimilitarismo de las sociedades conforme van avanzando en los valores, conforme van avanzando también en una cultura por la paz; evidentemente, todo eso se refleja. Y al final el servicio militar obligatorio o simplemente la propia posición hacia soluciones militarizadas de conflictos importantes o de conflictos locales la sociedad realmente cada vez se aparta mucho más de lo que gobiernos y ciertos estamentos pretenden.

En ese sentido, quizás el espíritu es otro, o sería más amplio de lo que en la moción se presenta, pero la moción se presenta desde un punto de vista práctico y yo creo que desde ese punto de vista no cabe más que el apoyo a lo que propone el CDN.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Quiero mostrar el apoyo a las propuestas que plantea la moción, si bien aquí está claro que cada cual lo hacemos con un espíritu y unas causas diferentes.*

Por mi parte, compartiendo, por supuesto, lo que el señor Burguete comentaba en cuanto a la inquietud por las personas que en estos momentos, tras haber dejado de estar en vigor el servicio militar obligatorio, tienen que prestar absurdamente la prestación social sustitutoria, compartiendo esa inquietud y, por lo tanto, apoyando lo que plantea, sin embargo, quiero decir que mi planteamiento, ya conocido, por otra parte, por otros portavoces, es global con respecto al ejército, es con respecto a los ejércitos.

Considero que los ejércitos están de sobra, es más, que todos los ejércitos son una de las mayores causas de infelicidad y miseria en el mundo. Considero que las guerras las planifican, las plantean y las planean gentes ricas para sus intereses y las sufren y las combaten gentes pobres para su desgracia, en tiempos de Pablo Iglesias, ahora, en el futuro y mientras haya ejércitos. El ejército profesional no me sirve, en ese sentido, de gran consuelo, máxime con las características que se le da. Ya sabemos cómo se ha bajado el cociente intelectual para poder acceder, también se solicitan inmigrantes para puestos rasos, en fin, aunque fuese de otra manera, lo reconozco, para mí los ejércitos ya he dicho que están de sobra.

Además de eso, quiero decir que la PSS, la prestación social sustitutoria, siempre me ha parecido que no tenía lugar en una mentalidad francamente antimilitarista. Por un lado, porque lo que hacía era castigar a quienes se negaban a colaborar con el ejército, castigar de hecho a trabajar sin cobrar, castigar de hecho a emplear el mismo tiempo en otras cosas que si se quieren hacer voluntariamente son muy hermosas y si no se quieren hacer voluntariamente no tienen por qué imponerse como un castigo sustitutorio. Por otra parte, en buen número de ocasiones ha significado también cubrir lo que deberían haber sido puestos de trabajo.

Y luego creo que uno de los mayores despropósitos que ha habido sinceramente con todos los gobiernos que han pasado por el Gobierno español desde que entró en vigencia el tema fue la prisión para los insumisos. Los insumisos han sido y son presos políticos que están y han estado encarcelados porque políticamente no han querido colaborar con los ejércitos, y porque han hecho un análisis propio sobre esa actitud vital e importante. Y los insumisos cuentan y contarán siempre, y desde luego me encuentro entre las personas con quienes contarán, con el apoyo y la admiración de quienes, siendo honestamente antimilitaristas, hemos comprobado que han sido capaces en los años más hermosos de la vida de pegarse un tiempo en la cárcel por ser consecuentes y, desde luego, siempre estaremos en contra de que eso se haya hecho y se esté haciendo todavía, así como la represalia política que ha supuesto y que supone para muchos de ellos en cuanto a carecer de becas, puestos de trabajo en la Administración y una serie de despropósitos que deberían hacer que toda democracia sintiera un poco de vergüenza al aplicar una normativa de estas características.

Por todo ello, por supuesto, también para las personas que en estos momentos se ven afectadas por la prestación social sustitutoria, daré el voto favorable a la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Rubio. En el turno en contra, señor Gil, tiene la palabra.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno en contra porque hemos pensado, y se lo pedimos al señor Burguete, la retirada de esta moción por extemporánea, aunque yo no sé si necesitará un receso para solicitar de sus compañeros de la coordinadora del no esta retirada.*

Cuando se publicó esta moción y me fue asignada, después de leerla, dije: estamos completamente de acuerdo con toda la moción excepto con el

punto número 3. Pero, claro, cuál es nuestra sorpresa cuando en el mes de abril el Consejo de Ministros ya anunció la finalización de la prestación social sustitutoria para el 31 de diciembre del presente año, con lo cual, tampoco entendemos mucho por qué se mantiene esta moción, aunque, evidentemente, este Parlamento de Navarra ya se ha posicionado en numerosas ocasiones a favor de la prestación social sustitutoria, como nosotros también, faltaría más, después de haber sido promotores hace muchos años del ejército profesional y a favor de la objeción de conciencia. No voy a decir si Pablo Iglesias, me he hecho un lío, fundó la mili o fundó la figura del objetor.

Como decía, en el propio texto de la moción, haciendo un repaso histórico a lo que ha sido este largo y duro proceso, se ve la posición del Partido Socialista en el año 84, en el que aquel partido llamado superprogresista trataba como cuasicriminales a los objetores, y tuvo que venir un partido de la derecha carca y recalcitrante, como es el Partido Popular, para hacer la Ley de objeción de conciencia del año 98.

En fin, que es una incongruencia votar algo que inste a realizar lo que ya está hecho. Pero como aquí se pueden aprobar mociones de todo tipo, incluso con informes jurídicos de esta Cámara contrarios, pues, adelante, vamos a votarla. Nosotros votaremos en contra del punto número 3 porque no estamos de acuerdo. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiday): *Gracias a usted, señor Gil. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco los diferentes posicionamientos a favor de esta iniciativa no compartiendo, evidentemente, algunos de los espíritus que se han querido entender en la iniciativa. Es cierto que todos los caminos conducen a Roma, pero realmente el texto de la moción dice lo que dice y cada uno es muy libre de entender otras cuestiones que han sido voluntariamente eliminadas de la iniciativa para centrarnos única y exclusivamente en la prestación social sustitutoria.*

Evidentemente, si se quiere tratar el tema de la insumisión, no sería objeto, sí de este debate porque ya lo ha sido, pero no sería objeto de la votación porque realmente esta iniciativa se centra exclusivamente en un aspecto que, desde nuestro punto de vista, era una injusticia, era una discriminación, y por ello la habíamos presentado.

Agradezco también el esfuerzo de interpretar en positivo esta iniciativa que ha tenido el portavoz de UPN y le quiero recordar que a esta coordinadora del no, realmente quien mejor la representa hoy son ustedes, que son los que han votado que no antes y los que van a votar también que no ahora. Creo que la oposición o los diferentes grupos de este Parlamento están dando muestras responsablemente, una vez sí y otra vez también, de la toma de iniciativas, en algunos aspectos ante el mal hacer del Gobierno y, en otros, ante una evidente falta de voluntad política para resolver estas cuestiones.

No acepto que haya ninguna coordinadora, sino que cada grupo libremente, en la responsabilidad y con el número de escaños que el electorado le dio, cumple con su obligación. Eso no quiere decir que en momentos puntuales no haya apoyos a situaciones tan claras como las que se han producido en el debate de la moción anterior o de ésta, en la que se pretende una declaración política a favor de la desaparición de la prestación social sustitutoria. Y si lo que ustedes quieren es crear o dar la imagen de que hay un grupo contrario a todas y cada una de las iniciativas del Gobierno, por lo que a mí, como portavoz del grupo Convergencia me compete, le puedo decir que ustedes nos han encontrado siempre que han querido, y les sigo tendiendo la mano, como ha ocurrido en otras ocasiones, y supongo que el resto de la oposición también lo ha hecho, para que hagan lo que tienen que hacer, que es mandar los proyectos al Parlamento con la verdadera voluntad y el verdadero interés de sacarlos adelante, y no como parece que ha ocurrido con algún otro proyecto recientemente remitido al Parlamento, donde se ha puesto de manifiesto la voluntad del Gobierno de querer dar la imagen de sacar adelante una iniciativa cuando realmente no dio ni un paso para recabar apoyos y que esa iniciativa saliese adelante en el Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguiday): *Gracias a usted, señor Burguete. Votaremos, por tanto, la iniciativa por puntos, si no tiene inconveniente.*

Sometemos a votación los apartados primero y segundo de la moción presentada por Convergencia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedan aprobados por 13 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votaremos el apartado tercero de la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobado por 7 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.

Agradeciendo todas sus intervenciones, levantamos la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 36 MINUTOS.)